



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA**

Demandante: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN
Demandado: MUNICIPIO DE BAJO BAUDO Y OTROS
Radicado N°: 2022-0032

CONTROL DE ASISTENCIA.

Se verifica la comparecencia de la parte demandante y su apoderado sustituto, el apoderado sustituto del Municipio de Bajo Baudó, el apoderado sustituto de la Aseguradora Equidad Seguros y el Representante Legal de la Unión Temporal Malecones del Pacífico, partes demandadas.

En el trámite de la audiencia consagrada en el Art.77 C.P.T, a instancia del despacho las partes han llegado a un acuerdo sobre la totalidad de las pretensiones así:

El doctor JAIR GUAPI RIASCO, quien acude como Representante Legal y Judicial de la Unión Temporal Malecones del Pacífico, demandada en este proceso; manifiesta que previamente se acordó con el demandado pagarle la suma de 30.000.000 de pesos, para darle terminación al proceso.

Luego interviene el demandante señor YUVER NARCISO RENTERIA, quien manifiesta estar de acuerdo con dicho monto, lo cual recae sobre la totalidad de las pretensiones.

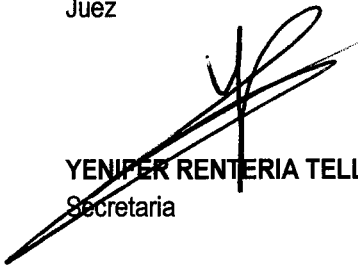
Con respecto al cumplimiento de la obligación las partes de común acuerdo determinan que el pago se realizara a más tardar el 24 de octubre del año 2022 a la cuenta del apoderado del demandante.

Con respecto a la anterior, el despacho encuentra que no se vulneran derechos ciertos del trabajador y que la conciliación hace tránsito a cosa juzgada, el acta de conciliación y el auto aprobatorio prestan mérito ejecutivo, se declara la terminación del proceso.

Se anuncia que el auto aprobatorio con estas declaraciones se dictara por separado

Decisión notificada en estrados.


LEONOR MARIA RIOS BLANDON
Juez


YENIFER RENTERIA TELLO
Secretaria